

DECRETO: **571** / **LM**  
TEMUCO,  
**25 FEB 2022**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2927 de fecha 08.11.2021, que aprueba convenio de asignación directa suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración de 18 meses a contar del 30.11.21 hasta 30.05.2023
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 2857 de fecha 30.09.2021, del Servicio Nacional de Menores, Sename, en su punto 5 "De las principales obligaciones del colaborador acreditado" se hace referencia a la distribución de la subvención fiscal y utilización de los Recursos Humanos, Financieros y gastos.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD 24 Horas-Temuco, de contar con procesos y procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición de la Oficina de Protección de Derechos de la infancia y Adolescencia, OPD Temuco, la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), el cual serán girado en el mes de marzo de 2022, para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Otórguese a la Sra. XIMENA CABRERA SEGUEL de Identidad N° \_\_\_\_\_ funcionario Grado N° 9, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria. Fondo a rendir para que sean destinados a solventar gastos necesarios para la ejecución del convenio, de acuerdo al siguiente detalle:
  - **Alimentos:** Colaciones ocasionadas en terreno, para niños(as) y equipo técnico del proyecto alimentos perecible como: frutas, pan, embutidos, sándwich, bebidas no alcohólicas y galletas.
  - **Vestuario:** Poleras, camisetas, pantalones, vestidos, chaqueta, abrigos, parcas, corta vientos, zapatos zapatillas, uniforme, buzos, delantales, botas de agua, toallas, gorro de lana, cascos, ropa deportiva.
  - **Educación:** cursos, actividades extra programáticas.
  - **Salud e Higiene:** Artículos para habilitar botiquín, artículos de aseo e higiene personal para los beneficiarios.
  - **Deporte y Recreación:** Trofeos, medallas, galvanos, enmarcados e impresos para diplomas, contratación de árbitro, accesorios para bicicletas, arriendo horas en gimnasios para desarrollar actividades deportivas.

- **Consumos Básicos:** Movilización para traslado del equipo técnico, beneficiarios y trámites administrativos, pago de documentos del registro civil y tribunales, equipo celular, recarga para celular, accesorios de computador, mouse, teclado, parlantes, grabadora, pendrive, fotocopias, artículos menores de oficina, lápices, cuadernos, pegamento, carpetas, archivadores, plastificados. Adquisición de diarios, álbumes y revistas, pago de correspondencia despachada y recibida. Materiales didácticos varios. Cable para insumos computacionales, confección de timbre, libros de ruta.
  - **Mantenimiento y Reparación de Inmueble e instalación:** Adquisición de llaves, enchufes alargadores pintura, ampolletas, contratación de maestro mueblista, repuesto de mantenimiento y reparación de inmueble de menor cuantía. Gasfiter, eléctrico, ingeniero o técnico en informática.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.005.001, "OPD 24 Horas-Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
FRANCISCA ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
OCC/XCS/LHG/cn

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- OPD Temuco.
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN  
DE  
CONTROL

  
Municipalidad Temuco  
VAB  
D. Asesoría Jurídica